

Extracto: Decreto de adjudicación del suministro de materiales necesarios para mantenimiento de servicios y edificios municipales.

DECRETO

Incoado expediente para la contratación del suministro de materiales necesarios para mantenimiento de servicios y edificios municipales, por procedimiento abierto, mediante un único criterio de adjudicación.

Resultando que durante el plazo reglamentario se han presentado catorce proposiciones correspondientes a las siguientes Empresas:

- CIF: B13262795 COMERCIAL FERRETERA CARO, S. L. Fecha de presentación: 23 de Diciembre de 2020 a las 17:26:52
- CIF: B13243993 FONTANERIA Y CALEFACCION INSTOM, S.L. Fecha de presentación: 29 de Diciembre de 2020 a las 14:01:00
- CIF: B02704161 FR CENTRO 2020, S.L. Fecha de presentación: 30 de Diciembre de 2020 a las 18:12:51
- CIF: B13386974 Frutos López Galindo Grupo, S.L. Fecha de presentación: 30 de Diciembre de 2020 a las 10:46:33
- CIF: B80299191 INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL Fecha de presentación: 29 de Diciembre de 2020 a las 12:14:43
- CIF: 70578711Z JOSE LUIS RUIZ VALENTIN Fecha de presentación: 22 de Diciembre de 2020 a las 13:26:34
- CIF: A78092376 LANDECOLOR,S.A. Fecha de presentación: 22 de Diciembre de 2020 a las 13:00:39
- CIF: B88022793 MADRIFERR SLU Fecha de presentación: 28 de Diciembre de 2020 a las 12:40:51
- CIF: B91205930 MARTINEZ FERRETERIA Y SUMINISTROS S.L Fecha de presentación: 29 de Diciembre de 2020 a las 13:47:10
- CIF: B02256998 PADEL PINTURAS, S.L. Fecha de presentación: 28 de Diciembre de 2020 a las 09:17:32
- CIF: B54899117 PINTURAS DAMI SANTA POLA, S.L.U. Fecha de presentación: 29 de Diciembre de 2020 a las 13:48:17
- CIF: B13634076 PROPLUS 2020, S.L. Fecha de presentación: 30 de Diciembre de 2020 a las 16:20:17
- CIF: B13598677 SERPROLINE, S.L. Fecha de presentación: 29 de Diciembre de 2020 a las 21:58:09
- CIF: B88402458 SUMINISTROS Y DESARROLLOS EB78, SL Fecha de presentación: 30 de Diciembre de 2020 a las 21:14:08

Vistas las siguientes Actas de la Mesa de Contratación:

- Acta de fecha 4 de Enero de 2021, de calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.
- Acta de fecha 15 de Enero de 2021, de apertura de criterios valorables en cifras o porcentajes, en la que consta excluir a las empresas FR CENTRO 2020, S.L. y PROPLUS 2020, S.L., por no subsanar la documentación requerida al efecto, y requerir a las siguientes empresas por ser sus ofertas anormalmente bajas:
 - o COMERCIAL FERRETERA CARO, S.L., con el Lote 2 "Ferretería".
 - o JOSE LUIS RUIZ VALENTIN con el Lote 3 "Pintura y material asociado".

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

o PADEL PINTURAS, S.L. con el Lote 3 “Pintura y material asociado”.

- Acta de fecha 5 de Febrero de 2021, de justificación de las ofertas anormalmente bajas, en la que consta, proponer la selección para la adjudicación del contrato a favor de las siguientes Empresas y con los siguientes lotes:

- o FRUTOS LÓPEZ GALINDO, S.L., con el Lote 1 “Material de fontanería, saneamiento y calefacción”, en la suma de precios unitarios de 1.632,21.-€, IVA excluido.
- o COMERCIAL FERRETERA CARO, S.L., con el Lote 2 “Ferretería”, en la suma de precios unitarios ofertados de 1.069,37.-€, IVA excluido.
- o PADEL PINTURAS, S.L., con el Lote 3 “Pintura y material asociado”, en la suma de precios unitarios de 574,57.-€, IVA excluido.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 10 de Febrero de 2021, se adoptó la resolución de la clasificación de las proposiciones admitidas, por orden decreciente, atendiendo al criterio de adjudicación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

LOTES	Nº DE ORDEN	EMPRESAS	SUMA DE PRODUCTOS UNITARIOS OFERTADOS	TOTAL PUNTOS
1	1	FRUTOS LOPEZ GALINDO GRUPO, S.L.	1.632,21.-€	100
	2	SUMINISTROS Y DESARROLLOS EB78, S.L.	1.687,07.-€	96,74
	3	FONTANERIA Y CALEFACCIÓN INSTOM, S.L.	1.688,59.-€	96,66
	4	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.	1.790,34.-€	91,17
2	1	COMERCIAL FERRETERA CARO, S.L.	1.069,37.-€	100
	2	SUMINISTROS Y DESARROLLOS EB78, S.L.	2.307,80.-€	46,34
	3	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.	2.445,87.-€	43,72
	4	MADRIFERR, S.L.U.	2.498,69.-€	42,79
	5	MARTINEZ FERRETERIA Y SUMINISTROS, S.L.	2.707,76.-€	39,49
	6	PINTURAS DAMI SANTA POLA, S.L.U.	3.598,68.-€	29,71
3	1	PADEL PINTURAS, S.L.	574,57.-€	100
	2	JOSE LUIS RUIZ VALENTIN	580,70.-€	98,94
	3	SERPROLINE, S.L.	1.001,49.-€	57,37
	4	LANDECOR, S.A.	1.006,34.-€	57,09
	5	PINTURAS DAMI SANTA POLA, S.L.U.	1.018,50.-€	56,41
	6	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.	1.082,03.-€	53,10

En esa misma resolución se acordó requerir a las empresas FRUTOS LÓPEZ GALINDO, S.L. con el Lote 1 “Material de fontanería, saneamiento y calefacción”, COMERCIAL FERRETERA CARO, S.L., con el Lote 2 “Ferretería”, y PADEL PINTURAS, S.L., con el Lote 3 “Pintura y material asociado”, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciban este requerimiento, presenten la documentación justificativa, de conformidad con el art. 140 de la LCSP, y que se especifica en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado, así como constituir la garantía definitiva que asciende a las siguientes cantidades, correspondientes al 5% del importe de licitación, IVA excluido, según los lotes:

- o Lote 1 “Material de fontanería, saneamiento y calefacción”: 971,07.-€.
- o Lote 2 “Ferretería”: 2.760,33.-€.
- o Lote 3 “Pintura y material asociado”: 1.466,94.-€.

Dentro del plazo conferido al efecto, las empresas requeridas han presentado la documentación justificativa, de conformidad con el art. 140 de la LCSP, y que se especificaba en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado, así como el documento, acreditativo de la constitución de las garantías definitivas.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

Visto todo lo cual, en uso de la facultad que me confiere la legislación vigente.

HE RESUELTO:

1º.- Declarar válido el acto de licitación.

2º.-Adjudicar el contrato de suministro de materiales necesarios para mantenimiento de servicios y edificios municipales, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y, en su caso, de prescripciones técnicas a favor a favor de las siguientes Empresas y con los siguientes lotes:

- o FRUTOS LÓPEZ GALINDO, S.L., con el Lote 1 “Material de fontanería, saneamiento y calefacción”, en la suma de precios unitarios de 1.632,21.-€, IVA excluido.
- o COMERCIAL FERRETERA CARO, S.L., con el Lote 2 “Ferretería”, en la suma de precios unitarios ofertados de 1.069,37.-€, IVA excluido.
- o PADEL PINTURAS, S.L., con el Lote 3 “Pintura y material asociado”, en la suma de precios unitarios de 574,57.-€, IVA excluido.

3º.- Disponer un gasto de 125.800,01 Euros, IVA incluido, para el ejercicio 2021. En este contrato, se podrá incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato, a que se refiere el artículo 205.2.c) 3º de la LCSP, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación.

4º.- Excluir del procedimiento de licitación a FR CENTRO 2020, S.L. y PROPLUS 2020, S.L. por los motivos expuestos:

5º.- Publicar el anuncio de adjudicación del contrato en el perfil de contratante en plazo de 15 días, conforme a lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público

6º.- Requerir al adjudicatario para llevar a cabo la formalización del contrato en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, en documento administrativo y una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores en los términos y con las consecuencias previstas en el artículo 153 de la Ley de Contratos del Sector Público.

7º.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato en los términos establecidos en el artículo 154 de la LCSP y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

8º.- Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer:

- Con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la citada ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la recepción de la misma, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales; salvo que el recurso se funde en alguna de las causas de nulidad de pleno derecho del art. 39.2 -letras c), d), e) o f)- en que será de 30 días a contar del día siguiente a la remisión de esta notificación.
- O recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

Decreto número: 2021/1139

Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a la recepción de la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.